

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO-SENCE

REF.: Rectifica Resolución Exenta N° 3446, de 07 de Mayo de 2013, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3863,

SANTIAGO, 27 MAYO 2013

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 3446, de 07 de Mayo de 2013, de este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que autorizó al Organismo Técnico de Capacitación "**Instituto de Capacitación en Tecnología y Ciencias Biomédicas SpA**", RUT. 76.234.299-5, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- Del análisis de los antecedentes que obra en la carpeta del Organismo Técnico de Capacitación individualizado en el numeral 1° del Teniendo Presente de la presente Resolución, se constató el error administrativo, donde se indica en la Razón Social de la entidad **dice:** "Instituto de Capacitación en Tecnología y Ciencias Biomédicas SpA" **debe decir:** "**Instituto de Capacitación en Tecnología y Ciencias Biomédicas SpA**", correspondiendo rectificar el acto administrativo respectivo en lo pertinente.

3.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22, y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19518 y la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Rectifícase la Resolución Exenta N° 3466, de 07 de Mayo de 2013 de este Servicio Nacional, en el sentido que la razón social y nombre de fantasía de la entidad será "**Instituto de Capacitación en Tecnología y Ciencias Biomédicas SpA**", RUT: 76.234.299-5.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (S)


EER/juo.

Distribución

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (Digital)
- Unidad de Compras y Organismos (2)
- Oficina de Partes